

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación, de día 2 de abril de 2020 por la que se dictan las instrucciones para regular el proceso de admisión y matrícula de los alumnos a las enseñanzas de idiomas de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mientras no se publique la normativa autonómica que regule este proceso

Artículo 6

Vías de acceso

b) Acceso a un nivel o curso superior a básico A1

2. Los diplomas de español como lengua extranjera (DELE) de los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 que regula el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los "Diplomas de Español Lengua Extranjera "(DELE), permiten acceder, respectivamente, a las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2.